



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

E. ANUNCIOS

E.2. Otros Anuncios Oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Burgos

INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de autorización administrativa previa y evaluación de impacto ambiental, para la hibridación de la instalación de producción de energía eléctrica, mediante tecnología fotovoltaica, denominada «Hibridación con fotovoltaica parque eólico Valdelugo» con el «Parque Eólico Valdelugo» existente y su infraestructura de evacuación, con conexión a la red de transporte instalada en estructura seguidor a un eje norte-sur, en el término municipal de Estépar (Burgos). Expte.: FVH 674.

A los efectos previstos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; en el artículo 9 del Decreto 46/2022, de 24 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas en Castilla y León; y en el Título VII del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, en relación con la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se somete a información pública la solicitud presentada por la sociedad mercantil Parque Eólico Valdelugo, S.L. de Autorización Administrativa Previa y Evaluación de Impacto Ambiental de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características principales son las siguientes:

Objeto: Hibridación de una instalación de producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica a ejecutar en suelo, con estructura seguidor a un eje norte-sur, con el parque eólico «Valdelugo» de 18 MW ya existente y actualmente en servicio. La energía generada por la planta solar fotovoltaica «Hibridación con Fotovoltaica Parque Eólico Valdelugo» se evacuará a través de la subestación elevadora «Villagutierrez» 20/132 kV existente.

Características del nuevo parque fotovoltaico:

- Potencia instalada: 18 MW
- Potencia pico: 23,09 MW
- Potencia de acceso: 18 MW
- Paneles: 34.992 (660 W cada uno).
- Inversores: 72 (250 kW c/u).

- 4 centros de transformación ubicados cada uno de ellos en una plataforma intemperie tipo «skid», transformador de potencia (6.000 kVA c/u), relación de transformación 0,8/20kV.
- Línea eléctrica subterránea de media tensión 20 kV, conductor RHZ1 AL 2OL 12/20 kV, de longitud 2.045 m en varios tramos (520 m, 285 m, 470 m y 770 m respectivamente), encargada de enlazar las celdas de media tensión de cada centro de transformación con la celda correspondiente de media tensión del parque interior de 20 kV de la SET Villagutierrez 20/132 kV existente.

Modificaciones en la subestación st villagutierrez 20/132kv existente:

- Instalación de una nueva celda de línea para la recepción del circuito proveniente de la planta fotovoltaica con hibridación parque eólico Valdelugo.
- Batería de condensadores u otros equipos a conectar en media tensión.

Características del parque eólico «valdelugo» existente:

- Año de puesta en marcha: 2022
- Potencia instalada: 18 MW
- 5 aerogeneradores General Electric GE 137 de 3,6 MW de potencia unitaria con altura de 110 metros de altura y diámetro de rotor de 137 metros, ubicado en el término municipal de Estépar. Potencia total a instalar 18 MW.
- Red de media tensión subterránea a 20 kV, que discurre por el término municipal de Estépar, con llegada a la Subestación Transformadora «Villagutierrez» 20-30/132 kV.

Ubicación: La planta fotovoltaica y sus instalaciones asociadas estarán ubicadas en varias parcelas de los polígonos 501, 508, 509 del término municipal de Estépar (Burgos).

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y formular las alegaciones procedentes, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Burgos, a cuyo objeto estará expuesto el expediente con el proyecto de la instalación en este Servicio, sito en Plaza de Bilbao n.º 3, primera planta, (Burgos) en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, y el proyecto en el Portal de Energía y Minería de Castilla y León, (www.energia.jcyl.es), en los términos del Art 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Burgos, 2 de octubre de 2024.

El Jefe del Servicio Territorial,
P.S. (Resolución 07/08/2024)
El Técnico Facultativo
Fdo.: PABLO JIMENO LARGO